

Los nuevos asuntos de las NIA Clarificadas que debiesen ser de conocimiento de las gerencias de las Organizaciones son:

- 1.- Que el auditor no podrá emitir un informe de auditoría de propósito general sino se cumple con las siguientes condiciones fundamentales:
 - a) Que la auditoría comprenda un set completo de estados financieros
 - b) Que el informe sea dirigido a usuarios generales y no para satisfacer necesidades específicas de usuarios particulares.
 - c) Que la estructura de reporte financiera sea razonable.
- 2.- Que ahora la responsabilidad de la gerencia por la preparación de los Estados Financieros se establece en el Informe del Auditor en un párrafo independiente.
- 3.- Que los auditores deberán solicitar a la gerencia de las Organizaciones la corrección de todos los ajustes identificados durante la auditoría; y en caso que éstos no sean corregidos deberán evaluar el efecto en la opinión de auditoría y requerir una representación escrita a la gerencia del por qué consideran que los ajustes no corregidos no son significativos.
- 4.- Que el auditor deberá considerar la susceptibilidad proveniente de un error o fraude en las transacciones con Partes Relacionadas.

La gerencia deberá entregar al auditor una relación de todas las entidades relacionadas, entendiendo por ello no sólo las compañías del grupo, sino también una relación del personal directivo y familiares cercanos de personal clave de la Gerencia o los encargados de la gobernabilidad.

Cuando el auditor determine inconsistencias y/u omisiones entre la información recibida y las pruebas realizadas, deberá indagar y consultar con la Gerencia esta situación y aplicar procedimientos adicionales de Auditoría.

- 5.- La Norma Internacional de Auditoría 240 requiere que el auditor identifique y seleccione asientos de diario manuales e inusuales y otros ajustes (Journal entries) para evaluar los riesgos significativos debido a fraude.
- 6.- Que la gerencia de la Compañía deberá ratificar al auditor los supuestos utilizados para la determinación de las estimaciones contables y confirmar éstos supuestos por escrito, en la carta de representación

Este breve resumen no tiene como intención incluir todos los nuevos asuntos relevantes de las NIA Clarificadas; por lo que, en el caso de requerir mayor información por favor contactar al Socio o Gerente del trabajo con la finalidad de poder realizar una presentación en la cual podamos ampliar todos los aspectos comentados y ver otros asuntos relacionados con mayor detalle.

Nuevas normas de auditoría

Las NIA Clarificadas entraron en vigencia a nivel global

Las Normas de Auditoría (NIA) Clarificadas entraron en vigencia a nivel global

Antecedentes

A principios del 2009, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB”, por sus siglas en inglés) finalizó la versión global del proyecto “Claridad” de las NIA, las cuales entraron en vigencia el 15 de diciembre de 2009. Pero que en la práctica serán obligatorias para cualquier Auditoría que comience el 15 de diciembre del 2010 o en una fecha posterior.

El proyecto Claridad, una vez concluido consta de lo siguiente:

- Dos NIA nuevas que abordan la Comunicación de deficiencias en el control interno (NIA 265) y la Evaluación de errores identificados durante la auditoría (NIA 450), las cuales han sido derivadas de las NIA 260 y NIA 320
- Quince NIA que incluyen requerimientos nuevos y revisados (estas NIA en total se conocen como “NIA revisadas y redactadas nuevamente (RR)”)
- Diecinueve NIA que han sido redactadas nuevamente solo para aplicar las convenciones del proyecto de Claridad y reflejar los asuntos de claridad general (estas se conocen como las “NIA redactadas nuevamente (R)”)

Las NIA Clarificadas cambian la manera de pensar, actuar y documentar las auditorías.

¿Por qué son importantes estos cambios?

La adopción de las NIA Clarificadas tuvo como objetivo, satisfacer las expectativas del público y de los organismos regulatorios así como gestionar la calidad del desarrollo de una auditoría de una manera eficaz.

Los cambios principales del Proyecto Claridad tuvieron como finalidad:

- Identificar los objetivos generales del auditor para una auditoría de acuerdo con las NIA, estableciendo objetivos específicos en cada NIA y una obligación para el auditor en relación con estos objetivos;
- Aclarar las obligaciones impuestas a la auditoría por los requerimientos de las NIA y el lenguaje utilizado para comunicar estos requerimientos y
- Eliminar la ambigüedad sobre los requerimientos que el auditor tiene que cumplir

Muchas firmas internacionales de Auditoría han adoptado las NIA como la línea base en la cual fundamentan sus auditorías. De la misma forma, la aplicación de las NIA debe ser considerada por los contadores públicos en Venezuela desde el momento en que la Declaración de Normas de Auditoría (DNA) N° 0 estableció la aplicación supletoria de las Normas Internacionales de Auditoría.

Debido a que el Proyecto Claridad establece la responsabilidad de los auditores de una forma mucho más clara y directa durante el desarrollo de las auditorías, éstos ahora deberán comunicar a sus clientes los nuevos requerimientos, de manera que las gerencias de las Organizaciones puedan entender las causas por las que ahora están solicitando información que antes no se consideraba necesaria y el porque ahora son mas estrictos.

